



**PACTO DE**

**CORRESPONSABILIDAD**

# JARDÍN INFANTIL MISKA MUSKA

## PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

### Capítulo Primero

En nuestro primer capítulo hablaremos de que es lo que nos proponemos como jardín para que nuestros niños y niñas sean felices y aprendan jugando, como dice nuestro slogan LA MAGIA DE APRENDER JUGANDO.

#### Dónde estamos ubicados y que te ofrecemos

Nuestro jardín infantil Miska Muska es calendario A, mixto está ubicado en la Transversal 22 Bis No. 61B-51 en el barrio San Luis teléfono 4929372/67 o 3003237472, en jornada de 8:00a.m. a 5:00 p.m. y comprende la educación inicial desde caminadores hasta jardín, en educación castellano-inglés intensivo. Nuestra filosofía se basa en el desarrollo integral del niño y de la niña comprometiendo a toda la comunidad educativa: padres de familia, directivos y docentes.



#### Qué queremos hacer con los niños y niñas

Orientar el desarrollo integral de niños y niñas a través del método DOMAN, contribuyendo al proceso educativo de la primera infancia, en un lugar agradable con espacios adecuados y seguros para hacer niños y niñas más felices. Dar herramientas a los padres o cuidadores en el proceso educativo que refuercen los valores a los niños y niñas como

forjadores de una Colombia mejor.

#### Para dónde vamos

Nuestra visión es ser líderes como sociedad educativa sostenible comprometida con la educación de puertas abiertas a la Primera Infancia, orientado a la formación integral en un ambiente cálido y sano. Ser reconocidos por las entidades y autoridades educativas dentro de los más importantes Jardines de la ciudad y con al menos dos sedes.



#### Cómo queremos destacarnos

Buscamos que los niños y niñas pongan en práctica su aprendizaje de valores para vivir en comunidad siendo tolerantes, colaboradores, respetuosos, esto les permitirá progresar, crecer y desarrollarse en todas las áreas que componen su vida.



#### Los que formamos la comunidad Miska Muska

Los actores principales de Miska Muska son: el de los niños y niñas, los trabajadores, la gestión institucional, la comunidad educativa y el ambiente físico como soporte de los anteriores.

## NIÑOS Y NIÑAS

\*Construimos nuestro sistema pedagógico a partir de la comprensión del niño y de la niña desde sus etapas evolutivas y en su forma particular de aprendizaje las cuales se fundamentan a su vez en la investigación cotidiana y exploración que hace el niño (a) de su ambiente.

\*Crearemos un ambiente educativo propicio en el que el niño y la niña puedan desarrollar capacidades para sociabilizar y se puedan formar como individuos responsables.

\*Fundamentados en valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad propiciaremos la creatividad y la libertad del niño y de la niña para vivir en sociedad.

\*Propiciaremos en el estudiante una actitud investigativa para la vida, en la cual el gusto por aprender, indagar, descubrir y experimentar sea el eje dinamizador de una creatividad puesta al servicio personal y colectivo.

\*Prestaremos al estudiante la colaboración y el apoyo necesarios para el desarrollo de sus potenciales físicos, intelectuales, afectivos y sociales.



## TRABAJADORES

\*Propiciaremos la satisfacción de nuestros docentes por medio del trabajo en condiciones justas para todos.

\*Fomentaremos el desarrollo de nuestros docentes por medio de la aplicación de programas de educación continuada.

\*Crearemos un programa de incentivos para los docentes que siempre den su mejor.

## GESTIÓN INSTITUCIONAL

\*Asumimos un compromiso permanente con los principios institucionales.

\*Mantenemos una actitud positiva y de profundo análisis, que nos permita de manera activa participar en el proceso de cambio que se hace necesario en nuestro quehacer pedagógico.

\*Introducimos en todos nuestros procesos pedagógicos, gerenciales y de apoyo, el mejoramiento continuo.



## COMUNIDAD EDUCATIVA

\*Realizaremos acciones tendientes a involucrar a la comunidad educativa en la formación integral del estudiante.

\*Estimularemos la participación activa de los padres de familia para fortalecer el crecimiento de la institución.

\*Crearemos ambientes y condiciones que faciliten la acción educativa de los padres de familia, en consonancia con los principios institucionales.

## AMBIENTE FÍSICO

Se sabe que el ambiente físico favorece el aprendizaje y produce un impacto significativo en los ocupantes de un ambiente escolar, por esto desarrollamos actualmente un proyecto espacial acorde con la propuesta pedagógica en el que las teorías recientes de aprendizaje se soporten en el diseño del ambiente físico para favorecer dichos procesos. El diseño de la planta física, sus espacios para el juego, salones de clase están siendo diseñadas por profesionales expertos en la arquitectura escolar.



## Cómo vamos a lograrlo



A través de nuestro Proyecto Educativo Institucional buscamos reconocer y promover la individualidad, creatividad, socialización y libertad de los niños y niñas de acuerdo a sus etapas de desarrollo: físico, cognitivo, emocional y social elevando las condiciones de calidad en la aprehensión de los conocimientos pedagógicos, así como también de los sociales, científicos, artísticos, morales y psicológicos, para formar individuos responsables de la vida en sociedad.

También deseamos brindar una educación integral a nuestros niños y niñas, adopta la aplicación de las más modernas y eficaces teorías pedagógicas (Currículo Creativo y Trabajo por Proyectos), una excelente formación en valores, espiritualidad, una adecuada y efectiva gestión administrativa, en donde el objetivo es hacer unos niños y niñas felices, creativos, libres y socialmente responsables.

Garantizar que el niño y la niña cuenten con ricas oportunidades para el aprendizaje de alta calidad durante sus primeros años de formación, basados en las diferentes etapas del desarrollo cognitivo (desde la primera infancia hasta los seis años de edad).

Enfatizar en las relaciones de los niños (as)/profesores y sus familias basándonos en los padres y educadores como los formadores y participes activos en valores, normas y principios sociales, y no como adultos impartidores de reglas.

Diseñar un ambiente físico que propicie el desarrollo del plan educativo en términos del ajuste que debe existir entre las propiedades espaciales y el desarrollo motor, emocional cognoscitivo y social del niño y de la niña.

Ofrecer la jornada escolar de 8am a 3:00 p.m. en beneficio de los niños- niñas. Como el trabajo es por Proyectos, en la tarde ofreceríamos talleres creativos para que los niños y niñas sean felices en nuestro jardín.

## Capítulo Segundo

En el Segundo Capítulo encontraremos un pacto donde como en cualquier comunidad se desarrollarán los deberes y derechos de todos los participantes

### NIÑOS Y NIÑAS



#### Derechos:

- ❖ Plena participación en su propio proceso de desarrollo.
- ❖ Libertad de pensamiento.

- ❖ Creatividad, capacidad de reflexión y espíritu investigativo .
- ❖ Trato afectuoso y respetuoso, sin distinciones de raza, credo, condición social, familiar o salud física, por parte de directivos, docentes, compañeros y demás comunidad educativa.
- ❖ A un ambiente enriquecedor donde sean felices, sueñen y tengan una infancia más agradable.
- ❖ Reconocimiento en izadas de bandera, cuadros de honor mediante mención especial.
- ❖ Apoyo, seguimiento y orientación, para un pleno desarrollo integral fundamentado en principios éticos, en habilidades sociales y el acceso libre al conocimiento.
- ❖ Recreación, práctica de deporte sano y aprovechamiento del tiempo libre.
- ❖ Convivencia pacífica y solución constructiva de conflictos.
- ❖ Motivación hacia la generación de hábitos productivos, de cuidado del propio cuerpo y de preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- ❖ Conocimiento y práctica del Pacto de Convivencia y las normas que regulan su relación con el jardín.
- ❖ Atención médica permanente.
- ❖ Participación en actividades interinstitucionales.

### **Deberes:**

Además de los establecidos por la constitución, son deberes de los niños y niñas los siguientes:

- ❖ Participar activamente en su propio proceso de desarrollo.
- ❖ Participación en las distintas actividades académicas y extracurriculares programadas por el jardín.
- ❖ Presentación de las excusas médicas o las justificaciones requeridas para los casos de ausencia a la jornada escolar.
- ❖ Adecuado y cuidadoso uso de las instalaciones, equipos y materiales de los cuales dispone el jardín para su formación.
- ❖ Presentación personal: - No uso de accesorios tales como pulseras, anillos, cadenas  
- Uñas cortas y bien cuidadas
- ❖ Debido porte del uniforme

### **Estímulos:**

- ❖ Reconocimiento público en izadas de bandera, cuadros de honor, niños y niñas de la semana.
- ❖ Participación en todas las actividades de talentos para destacarse en la parte artística.

## **EL DOCENTE**

El docente es todo profesional de la educación debidamente reconocido como tal de conformidad con la Ley, que habiendo superado un proceso de selección y haya firmado un contrato de trabajo establecido para tal efecto.



### **Derechos:**

- ❖ Trato afectuoso y respetuoso, sin distinción de raza, credo, condición social, familiar o salud física por parte de directivos, docentes y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- ❖ Plena participación en el proceso de desarrollo pedagógico del alumno.
- ❖ Convivencia pacífica y solución constructiva de conflictos.
- ❖ Mejoramiento profesional mediante la participación en eventos de capacitación, actualización y profesionalización.
- ❖ Libertad de pensamiento, conciencia y creencias religiosas.

- ❖ Singularidad, identidad nacional y pertenencia hacia el jardín.
- ❖ Alto desarrollo del bilingüismo y multiculturalidad.
- ❖ Presentación de explicaciones o descargos en situaciones que ameriten llamados de atención y sanciones.
- ❖ Presentación de las excusas médicas o las justificaciones requeridas para los casos de ausencia a la jornada escolar.
- ❖ Ejercicio de la profesión docente en condiciones dignas, de acuerdo con los marcos normativos vigentes en la Legislación Educativa y en la relación contractual con el jardín.
- ❖ Alimentación diaria de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes.
- ❖ Participación en eventos intrainstitucionales e interinstitucionales de carácter científico, tecnológico y académico.

### **Deberes:**

- ❖ Ejercicio digno de la profesión docente.
- ❖ Aplicación responsable de las normas que regulan la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa..
- ❖ Lealtad, honestidad, rectitud sentido de pertenencia e integridad con el colegio en todas sus actuaciones como embajador dentro y fuera de la misma.
- ❖ Estricto cumplimiento de la jornada escolar.
- ❖ Participación responsable en las distintas actividades académicas y extracurriculares programadas por el jardín.
- ❖ Presentación de excusa médica expedida por la E.P.S. a la que se encuentra afiliada o debida justificación en caso de ausencia.
- ❖ Adecuado uso de las instalaciones, los equipos, materiales y enceres de que dispone el jardín para su formación.
- ❖ Presentación personal pulcra y debido porte de la bata blanca.
- ❖ Lealtad y honestidad con el jardín en todas sus actuaciones dentro y fuera de la misma.

### **Estímulos:**

- ❖ Reconocimiento público a los méritos profesionales mediante nominaciones y menciones que resalten sus actuaciones.

## **PADRE DE FAMILIA**

El padre y la madre del estudiante son los responsables directamente de su formación en el hogar y de su acompañamiento en el proceso de desarrollo ofrecido por el jardín.



### **Derechos:**

- ❖ Recibir trato respetuoso por parte del personal docente y administrativo del jardín y por

los demás miembros de la comunidad educativa.

- ❖ Recepción oportuna de información relacionada con logros y dificultades de sus hijos.
- ❖ Conocimiento oportuno de los avances en el desarrollo de sus hijos y/o hijas
- ❖ Opinión crítica y respetuosa sobre inquietudes relacionadas con los procesos de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- ❖ Capacidad de elegir y ser elegido para ser miembro de los órganos del Gobierno Escolar
- ❖ Asistencia a eventos de carácter científico, deportivo y artístico, según programación de la Institución.

### Deberes:

- ❖ Conocimiento y cabal cumplimiento del Pacto de Convivencia.
- ❖ Conocimiento y cumplimiento del contenido de las cláusulas que conforman el contrato de matrícula.
- ❖ Lealtad, honestidad, rectitud sentido de pertenencia e integridad con el colegio en todas sus actuaciones como embajador dentro y fuera de la misma.
- ❖ Pago oportuno de matrícula y pensiones, otros costos periódicos, transporte, alimentación, los cuales deben hacerse dentro de los 10 primeros días de cada mes.
- ❖ Entrega oportuna del material, debidamente marcado que solicita el jardín en el Open Day.
- ❖ Paz y Salvo por todo concepto para efectos de finalizar el año.
- ❖ Cabal justificación de las ausencias de sus hijos a cualquier jornada escolar o evento.
- ❖ Cumplimiento a las citas y compromisos que se establezcan con la parte del proceso de desarrollo de sus hijos)as=.
- ❖ Supervisión y apoyo sobre el desarrollo de los deberes escolares de su hijo(a).
- ❖ No maltratar física o verbalmente a ningún miembro de la comunidad educativa.

## Capítulo Tercero

En este capítulo hablaremos de correcciones a comportamientos que afectan la libre y sana convivencia en el jardín.



**Comportamientos inadecuados:** Son las faltas que dan lugar a un llamado de atención que se consignará en el observador del estudiante, se hablará con los padres y se llegan a acuerdos para que el niño o niña mejore su convivencia.

1. Ser agresivo con cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Utilizar palabras soeces en el trato con sus compañeros o para expresarse delante de ellos o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

## Capítulo Cuarto

Este Capítulo ofrece un soporte a las familias, docentes y a los niños y niñas un servicio de acompañamiento como parte del buen proceso del desarrollo de los niños y niñas y sus familias.

### Departamento de Orientación Escolar

De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 1860/94 en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación escolar de Psicología y Nutrición que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los niños y niñas, en particular en cuanto a:

- ❖ La identificación de aptitudes e intereses.
- ❖ El desarrollo de valores
- ❖ En la resolución de conflictos.
- ❖ En soporte familiar
- ❖ En soporte del proceso cognitivo, social, corporal del niño y la niña



El jardín cuenta con una psicóloga que además de apoyar a los niños y niñas en su proceso, los asesora y acompaña desde los primeros años hasta la culminación de la etapa escolar. Con una intensidad de 5 horas al mes.

#### Funciones:

- ❖ Seguimiento a niños y niñas con dificultades de cognitivas y/o comportamental.
- ❖ Citas a padres para informar sobre los alcances y limitaciones en el proceso de su hijo(a).
- ❖ Prevención, detección y seguimiento en problemas de desarrollo del lenguaje y problemas de aprendizaje.
- ❖ Apoyo a los niños y niñas a través de espacios dentro del horario para realizar procesos de estimulación que favorezcan la evolución de sus dificultades de aprendizaje.

El jardín ofrece a los niños y niñas servicio de nutricionista. Con una intensidad de 5 horas al mes y acompañamiento permanente a los niños o niñas con sobrepeso y mal nutrición.



#### Funciones:

- ❖ Seguimiento de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas
- ❖ Supervisión de dietas especiales

## Capítulo Quinto

Este capítulo hará referencia a la manera como los padres tendrán conocimiento de los avances en el proceso de sus hijos o hijas.

### VALORACIÓN DEL PROCESO DE DESARROLLO



De acuerdo al decreto 230 y 2247 la evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. De acuerdo a esto el Jardín infantil Miska Muska trabajará por proyectos, pero tendrá en cuenta los 4 periodos y hará entrega bimestral a los padres de familia, mostrándoles los avances de sus hijos en las



distintas dimensiones a nivel de valoración cualitativa y un álbum realizado por los niños y niñas. Estos informes se entregarán en un horario donde no se afecta el desarrollo laboral de los padres como lo dice el decreto.

En cada Periodo académico la Comisión de Evaluación se reunirá por nivel o grado y hará una presentación de los niños y niñas que tuvieron dificultades y las posibles sugerencias para refuerzos y superación de estas dificultades.

En los niños y niñas de Preescolar no hay pérdida de año, sin embargo queda a criterio del jardín y la Comisión de Evaluación y promoción la decisión de si un estudiante debe repetir el nivel. Los demás niños serán promovidos al siguiente grado.

## Capítulo Sexto

Este capítulo es aclaración y complemento de la firma de contrato estudiantil que se hace entre los padres de familia y el jardín infantil.

Por el derecho a participar en el proceso formativo durante el respectivo año académico, pagarán los padres u obligados a favor del jardín la matrícula y pensiones respectivas, como los otros cobros que no constituyen elementos propios de la prestación del servicio educativo pero que se originan como consecuencia del mismo y que son ofrecidos por el jardín y en forma libre y espontánea de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios, los padres u obligados han decidido tomarlo, los cuales serán cancelados dentro de los plazos señalados, es decir, dentro de los primeros diez (10) días .

### NOTA

- ❖ Aceptada por parte de los PADRES u obligados la prestación del servicio de transporte escolar y alimentación ofrecidos por el Jardín, no es factible el retracto del mismo, y en caso de que ello sucediera a título de pena cancelarán el valor correspondiente a los meses que faltaren para terminar el período escolar, sin necesidad de previo requerimiento extrajudicial o judicial alguno a lo cual renuncian expresamente.
- ❖ El retardo en el pago de las pensiones y otros cobros en los que se obligan los padres dará derecho a exigir los costos de financiación y cobranzas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el reglamento interno o manual de convivencia del Jardín
- ❖ Los pagos de los servicios aquí contratados se harán por consignación.
- ❖ La ausencia temporal o total dentro del mes por enfermedad u otra atribuible al EDUCANDO, el (los) PADRE(S) (Acudientes), sea por causa fortuita o fuerza mayor, no dará derecho al aquí comprometido(s) a descontar suma alguna de lo obligado a pagar o que EL COLEGIO le(s) haga devoluciones o abonos a meses posteriores.
- ❖ Una vez firmado el contrato, los padres o acudientes autorizan al jardín para reportar a las Centrales de Riesgo el incumplimiento, una vez transcurran tres (3) meses consecutivos de no pago de la mensualidad estipulada en el recibo de cobro expedido por el colegio.

## Capítulo Séptimo

### Multas y Sanciones

- ❖ El jardín realizará 4 entregas de Valoraciones y 4 talleres de padres durante el año. La no asistencia por parte de padres o acudientes generará una sanción monetaria que deberá ser cancelada por los padres.

